

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, informándole que el presente proceso se encuentra para designar curador ad litem. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de febrero de 2021.

El Secretario,


JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

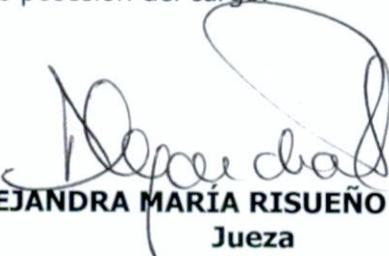


**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de Dos mil veintiuno (2021)

Cumplido como fue el emplazamiento de prensa como del TYBA del señor LEONARDO DELGADO FIERRO dentro del presente trámite, según se evidencia a los folios 179 y 181 del plenario, sin lograr su comparecencia dentro del término indicado, se les designa como Curador Ad Litem, al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien podrá ser ubicada en la Carrera 3 # 12-40 oficina 501, edificio Centro Financiero La Ermita de esta ciudad, a los teléfonos 8881727, 8880048 -8843397 y al correo electrónico abogadossuarezescamilla@gesticobrantes.com y/o secretariajuridico@gesticobranzas.com Comuníquesele del nombramiento, conforme lo señalado en el artículo 49 del Código General del Proceso, para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

KT.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Cali,	24 FEB 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	<u>17</u>
El secretario,	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	